



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.347/2016

ZAPALLAR, 8 de marzo de 2016

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar. El decreto de Alcaldía N° 1.344, de fecha 7 de marzo de 2016, que nombra alcalde subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

- 1° El Decreto de Alcaldía N° 7.564/2015, de fecha 23 de diciembre de 2015, que Ordena Instruir Sumario Administrativo que indica.
- 2° Oficio Reservado, emitido por el señor Fiscal Administrativo, solicitando ampliar plazo para llevar a cabo las diligencias ordenadas.
- 3° Decreto de Alcaldía N° 580/2016, que concede feriado legal a doña Adriana Godoy Rojas.
- 4° lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5° Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **AMPLIECE PLAZO** para llevar a cabo las diligencias ordenadas en Decreto de Alcaldía N° 7.564/2015, que instruyó Sumario Administrativo, por el término de 20 días adicionales al ya concedido, esto es, hasta el día 6 de abril de 2016.

2° **NOTIFIQUESE** personalmente el presente decreto al señor Fiscal designado por parte del señor Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

- Distribución:
- 1- Fiscal Administrativo
 - 2- Oficina de Transparencia.
 - 5- Archivo: Secretaria Municipal.

SEC/JUR/-



HERNÁN ORTIZ GÁLVEZ
Alcalde (S)

[Firma manuscrita]
16.050.556-0